

RESOLUCIÓN Nº 087

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 26 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Los expedientes Nº 02001-0013755-0; 02001-0034354-2 y 02001-0008166-4 mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, vacancia en el cargo por jubilación del Dr. Federico Longobardi; el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, vacancia en el cargo por jubilación de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi y el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial, vacancia en el cargo por jubilación de la Dra. Adriana María del Huerto Cuaranta; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 024/18, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5º del Decreto Nº 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de cargos vacantes de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10º del decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del miércoles 16 de mayo de 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día miércoles 30 de mayo de 2018;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;



Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recepcionaron 48 inscripciones;

Que, por Resoluciones Nº 027/18 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron cuarenta y seis (46) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegios de Abogados de la Segunda Circunscripción; de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, de la Subsecretaría de Políticas de Género. Por su parte, el Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), y el Defensor del Pueblo no han respondido a la fecha los requerimientos.-

Que, mediante Resolución Nº 048/18 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Miércoles 8 de agosto de 2018, asistiendo a la misma treinta y tres (33) postulantes;

Que, por Resolución Nº 052/18 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución Nº 79/18 para el día 8 de noviembre de 2018 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, la Dra. Analía Mónica IRRAZABAL, interpuso el Recurso Directo previsto en el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador;

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que "superaron las pautas de evaluación";



Que, mediante el dictado del acto administrativo pertinente –Decreto N° 4032/18, el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe rechazó el recurso interpuesto en su oportunidad;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8º inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos Nº 0128/16, no se recepcionaron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, se citó a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto Nº 0854/16, para el día viernes 12 de diciembre del corriente, y se interrogó y oyó a los diez (10) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: 1°- Dra. GENTILE, Julieta; DNI. 20.298.879; Clase 1969.- 2°- Dra. BARCO, Laura Mariana.; DNI. 11.956.014; Clase 1966.- 3°- Dr. LANATA, Alejandro; D.N.I. 22.038.631; Clase 1971.- 4°- Dr. ROLDÁN, Guillermo; D.N.I. 25.101.773; Clase 1976.-5°- Dr. PEROSINO, Cristian Alberto; D.N.I. 26.160.959; Clase 1978.- 6°- Dr. GELCICH, Germán Marcelo; D.N.I. 26.915.841; Clase 1978.- 7°- Dr. MECOLI, Fernando Alejandro; D.N.I. 30.433.351.; Clase 1983.- 8°- Dr. BOURNOT, Alejandro Walter; D.N.I.25.232.723; Clase 1976.- 9°- Dr. HEREDIA, Claudio; D.N.I. 20.195.386; Clase 1968.- 10°- Dra. CHASCO, Martín; D.N.I; 29.560.751; Clase 1982.-

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 0854/16; Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura de las vacantes de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un cargo de Juez



de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial: 1°- Dra. GENTILE, Julieta; DNI. 20.298.879; Clase 1969.- 2°- Dra. BARCO, Laura Mariana.; DNI. 11.956.014; Clase 1966.- 3°- Dr. LANATA, Alejandro; D.N.I. 22.038.631; Clase 1971.- 4°- Dr. ROLDÁN, Guillermo; D.N.I. 25.101.773; Clase 1976.- 5°- Dr. PEROSINO, Cristian Alberto; D.N.I. 26.160.959; Clase 1978.- 6°- Dr. GELCICH, Germán Marcelo; D.N.I. 26.915.841; Clase 1978.- 7°- Dr. MECOLI, Fernando Alejandro; D.N.I. 30.433.351.; Clase 1983.- 8°- Dr. BOURNOT, Alejandro Walter; D.N.I.25.232.723; Clase 1976.- 9°- Dr. HEREDIA; Claudio; D.N.I. 20.195.386; Clase 1968.- 10°- Dra. CHASCO, Martín; D.N.I. 29.560/51; Clase 1982.-

ARTÍCULO 2° - Registrese, comuníquese y archívese.

Presidente del Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe